CXP 47326. (36)

INSOR Instituto Nacional para Sordos	PROCESO GESTION FINANCIERA		Código: FOGF52
	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO - CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)		Versión: 3
			Fecha:27/01/2025

Dependencia / Grupo:	Subdirección de Promoción y Desarrollo	Pago No:	2	Total de pagos	11
				¿Pago Final?	NO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Ciudad	Bogotá		Fecha de presentación(dd-mm-año)	1/4/2026	
Nombres ó Razón Social:	SANTIAGO ADOLFO RODRIGUEZ ALVAREZ		Identificación:	Cédula de Ciudadanía	79.319.162
Teléfono	322 2895996		Correo electrónico		donsantiago@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No Contrato	093	Mes a pagar o fracción de mes a pagar:	Mes	Marzo			
			En caso de fracción indicar el número de días a pagar				
No CDP	4626	No RP	10526	Valor del RP:	$ 50.059.152	Valor pendiente por pagar:	$ 41.412.571
Fecha del contrato	16/1/2026	Fecha de acta de inicio:	2/2/2026	Fecha de terminación (Se debe tener en cuenta las prórrogas, si hay lugar a ello)		30/12/2026	
Responsabilidad del Contribuyente DIAN	Responsabilidad 49 - No responsable de IVA	Novedades del periodo a pagar	Sin novedades			Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Promoción y Desarrollo para fortalecer los componentes de accesibilidad digital y acceso a la información en el marco de las asistencias técnicas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR A PAGAR EN ESTE MES	Valor antes IVA	$ 4.550.832
	IVA	$ -
	Valor total	$ 4.550.832

Valor inicial contrato	$ 50.059.152
Adición (en el caso de que aplique)	$ -
Reducción (indicar el valor mencionado en el acto administrativo)	$ -
Valor Total:	$ 50.059.152
Total Ejecutado	$ 8.646.581
Saldo	$ 41.412.571
Porcentaje de Ejecución	
Porcentaje de Ejecución física	17%
Porcentaje de Ejecución presupuestal	17%

Nota: Los porcentajes de ejecución incluyen el mes que se está cobrando en este formato

Valores pagados meses anteriores (no incluye el valor del mes que se esta cobrando. Si es responsable de IVA, se debe incluir el valor incluido IVA)

Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
$ 4.095.749					
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**	**Pago No. 10**	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
Pago No. 13	**Pago No. 14**	**Pago No. 15**	**Pago No. 16**	**Pago No. 17**	**Pago No. 18**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS OBLIGACIONES

CALCULO PARA CONTRATISTAS DEL APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL-SGSSI (SALUD, PENSIÓN, ARL) MÍNIMOS SOBRE EL PAGO MENSUAL

IBC 40% VALOR PAGO	TARIFA DE RIESGOS LABORALES	SALUD	PENSIÓN	ARL	FSP	TOTAL
$ 1.820.333	III	$ 227.542	$ 0	$ 44.343	N.A.	$ 271.884,91
VALORES PAGADOS (Registrar manualmente)		$ 227.600	$ 0	$ 44.400	$ 0	$ 272.000,00
Nombre de la entidad a la que se le hace el aporte (registrar manualmente)		Compensar EPS	PENSIÓN	Seguros Colmena	N/A	
PERIODO DE PAGO	Marzo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	

CERTIFICACIONES DEL SUPERVISOR:

1. En calidad de supervisor del contrato/orden de compra y otros anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el contrato, mediante el desarrollo de las actividades relacionadas en la descripción que constituye el soporte para el pago. Así mismo, se ha verificado que el contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago para tramitar el pago se autoriza mediante este documento. El cumplimiento fue verificado en ejercicio de la supervisión, con base en las evidencias o soportes respectivos que hacen parte integral de este informe, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474/2011 y el inciso final del numeral 6. del Manual de Interventoría y Supervisión. SI____

2. En calidad de supervisor del contrato/orden de compra y/o otros, certifico que se verificó la entrega de los soportes de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por parte del contratista (los soportes acreditan afiliación y pago), y que se observa que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. Como medida adicional y complementaria de prevención, en armonía con el último inciso del numeral 6 del Manual de Interventoría y Supervisión, manifiesto que como supervisor, de forma esporádica y aleatoria, realizo validaciones para corroborar la afiliación y los aportes, esto sin perjuicio de la responsabilidad directa y exclusiva que el contratista tiene por la veracidad, completitud y consistencia de los soportes que aporta como evidencia de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. SI____

3. En caso de tratarse de un contrato que incluya equipo de trabajo, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Integral, en lo que respecta específicamente a dicho equipo de trabajo. SI____ NO APLICA___

Destino: SG - GESTIÓN DOCUMENTAL

INSOR *20262600002592*

No. 20262600002592
Fecha Radicado: 01-APR-2026 04:25 PM
Nombre Radicador: LADY BIBIANA GAR
Anexos :

DECLARACION JURAMENTADA ANEXOS Y DEDUCCIONES DEL CONTRATISTA

En mi calidad de Contratista, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que la información suministrada como soporte de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de las demás obligaciones y aquella que me permite obtener deducciones y rentas exentas para aplicar en el contrato de prestación de servicios suscrito con el Instituto Nacional para Sordos-INSOR, es veraz, cierta y fidedigna.

Declaro también bajo la gravedad de juramento que ante cualquier novedad relacionada con los soportes de las deducciones, serán informadas en el mes en que ocurra.

Declaro bajo la gravedad de juramento que el soporte de pago de Seguridad Social Integral que aporto según planilla No. 67587628, corresponde al pago del mes de marzo, del contrato de prestación de servicios No.093 suscrito con el Instituto Nacional para Sordos-INSOR. (Esto solo aplica para pesonas naturales).

Declaro bajo la gravedad de juramento estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y que todo el personal que participa en la ejecución del contrato No. NO APLICA, inclusive aquellos vinculados mediante contratos de prestación de servicios cumplen con las obligaciones referidas a dicho sistema. (Esto solo aplica para personas jurídicas).

Para efectos de disminuir mi base de retención en la fuente a titulo de renta (Art. 387 E.T) sobre los valores cobrados, se adjuntan los siguientes documentos:

Planilla Estado PAGADO (A) Aportes Salud Pensión ARL	SI	**Certificado de dependientes con anexos**	NO	**Certificado de cuentas de ahorro y pago de aporte mensual para fomento de la construcción -AFC y/o Pensiones Voluntarias**	NO
Certificado de afiliación seguridad social (Aplica unicamente para primer pago, sólo adjuntar los certificados en caso de no adjuntar la planilla)	NO	**Certificado por prestamo para adquisicion de vivienda** (Año anterior)	NO	**Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC**	NO
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Se sugiere NO cambiar la modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Anticipada	**Comprobante de pago mensual de Medicina Prepagada**	NO	**Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias** (Indique el valor en numeros)	NO
Facturación Electrónica	NO	**Es pensionado**	SI	**Certificación de pago de parafiscales** (personas jurídicas)	No Aplica

Como contratista persona natural, he vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad ☐ SI ☑ NO

Mis ingresos como contratista del Estado superan las 4.000 UVT ($209,496,000) ☐ SI ☑ NO

Soy responsable de Facturación Electrónica ☐ SI ☑ NO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, a fin de que se aplique lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, esto es tomar como renta exenta el veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientas noventa (790) UVT. ($41,375.460) ☑ SI ☐ NO

Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al parágrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. Tarifa Adicional ____ ○ SI ● NO

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES INICIADAS Y/O REALIZADAS EN ESTE PERIODO (Indicar fechas de realización)	SOPORTES O EVIDENCIAS DE CADA ACTIVIDAD	SEÑALAR CON UNA X EL MES EN QUE EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBLIGACIÓN												VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1. Realizar el análisis de los parámetros de accesibilidad web y plataformas digitales en el marco de las asistencias técnicas del grupo GEA.	01 a 31 marzo de 2026. Informe Análisis de parámetros accesibilidad en asesorias	https://drive.google.com/file/d/1tUaoV9ryzOi0x4GI2HoceqQKAGLcAN5m/view?usp=drive_link	-	X	X										Se verifica la entrega del soporte de la actividad, correspondiente a esta obligación. El archivo reposa en la carpeta compartida de contratista y supervisora en google drive.
2. Proyectar conceptos técnicos de la páginas web y plataformas digitales de las asistencias técnicas a su cargo.	01 a 31 marzo de 2026. Informes conceptos técnicos elaborados de: CNSC. IDRD. MinDeporte y SDSCJ.	https://drive.google.com/drive/folders/1vdFXnjhsfMcqmelkeup-FLAUmlbdxF-J?usp=drive_link	-	X	X										Se verifica la entrega de las evidencias de la actividad, correspondiente a esta obligación. Los archivos reposan en la carpeta compartida de contratista y supervisora en google drive.
3. Elaborar una estrategia de cualificación interna al equipo humano de la subdirección relacionada con la implementación de accesibilidad digital.	01 a 31 marzo de 2026. Informe cualificación	https://drive.google.com/file/d/1B9gbtHrb3d4jArqvVBd81NOAPaRwJydG/view?usp=drive_link	-	X	X										Se verifica la entrega del soporte de la actividad, correspondiente a esta obligación. El archivo reposa en la carpeta compartida de contratista y supervisora en google drive.
4. Apoyar la realización de sensibilizaciones al equipo humano de la Subdirección de los criterios y parámetros para la implementación de la accesibilidad digital en las plataformas y páginas de la entidad de acuerdo con los lineamientos de gobierno digital.	01 a 31 marzo de 2026. Informe sensibilización subdirección	https://drive.google.com/file/d/1U5D1qGLasgSNoHpbapAlq5uI7qLIZ29I/view?usp=drive_link	-	X	X										Se verifica la entrega de la evidencia de la actividad, correspondiente a esta obligación. El archivo reposa en la carpeta compartida de contratista y supervisora en google drive.
5. Atender los requerimientos y brindar soporte relacionado con la planeación e implementación de los planes, programas o proyectos relacionados con el objeto contractual.	01 a 31 marzo de 2026. Informe participación en reuniones	https://drive.google.com/file/d/1ZgPA4YCrt1mMiAIMST-3bNc_QFZGQKu4/view?usp=drive_link	-	X	X										Se verifica la entrega del soporte de la actividad, correspondiente a esta obligación. El archivo reposa en la carpeta compartida de contratista y supervisora en google drive.

OBSERVACIONES ADICIONALES: Durante la ejecución de las actividades relacionadas no se materializó ninguno de los riesgos relacionados en el estudio previo que hace parte integral del presente contrato

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.550.832)

VALOR CON IVA INCLUIDO	**4.550.832**
VALOR EN LETRAS	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE**

Martha G Molina

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARTHA GLADYS MOLINA MELO

CARGO: Profesional Especializado Código 2028 Grado 14

C.C: 51.715.117 **Correo electrónico: martha.molina@insor.gov.co**

FIRMA DEL CONTRATISTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SANTIAGO ADOLFO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Correo personal: donsantiago@hotmail.com

C.C: 79.319.162

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79319162	SANTIAGO ADOLFO RODRIGUEZ ALVAREZ	Kra 5 # 6 B 50 Apto 306	6017720483	donsantiago@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67587628	12/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$272.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	227.600	0		0		0	0	0	0	227.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	44.400				44.400	0	0	44.400			444	44.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	227.600	227.600
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	44.400	44.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	272.000	272.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79319162	SANTIAGO ADOLFO RODRIGUEZ ALVAREZ	Kra 5 # 6 B 50 Apto 306	6017720483	donsantiago@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67587628	12/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$272.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79319162	RODRIGUEZ ALVAREZ SANTIAGO ADOLFO	59	2			N																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.820.333	30	227.600	14-25	1.820.333	30	3	44.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Informe de evidencias Pago 2 Mes marzo Contrato 093-2026 Contratista: Santiago Adolfo rodríguez Álvarez		
Obligación contractual	**Actividad**	**Producto (registrar enlace)**
1. Realizar el análisis de los parámetros de accesibilidad web y plataformas digitales en el marco de las asistencias técnicas del grupo GEA.	01 a 31 marzo de 2026. Informe Análisis de parámetros accesibilidad en asesorías	https://drive.google.com/file/d/1tUaoV9ryxOi0x4GI2Hoceg0KAGLcAN5m/view?usp=drive_link
2. Proyectar conceptos técnicos de la páginas web y plataformas digitales de las asistencias técnicas a su cargo.	01 a 31 marzo de 2026. Informes conceptos técnicos elaborados de: CNSC. IDRD. MinDeporte y SDSCJ.	https://drive.google.com/drive/folders/1vdFXnjhsfMcqmelkeup-FLAUmlbdxF-J?usp=drive_link
3. Elaborar una estrategia de cualificación interna al equipo humano de la subdirección relacionada con la implementación de accesibilidad digital.	01 a 31 marzo de 2026. Informe cualificación	https://drive.google.com/file/d/1B9gbtHrb3d4jArqvVBd81NOAPeRwJydG/view?usp=drive_link
4. Apoyar la realización de sensibilizaciones al equipo humano de la Subdirección de los criterios y parámetros para la implementación de la accesibilidad digital en las plataformas y páginas de la entidad de acuerdo con los lineamientos de gobierno digital.	01 a 31 marzo de 2026. Informe sensibilización subdirección	https://drive.google.com/file/d/1U5D1g6LasgSNoHpbaoAiq5uI7qLIZ29l/view?usp=drive_link
5. Atender los requerimientos y brindar soporte relacionado con la planeación e implementación de los planes, programas o proyectos relacionados con el objeto contractual.	01 a 31 marzo de 2026. Informe participación en reuniones	https://drive.google.com/file/d/1ZgRA4YCrt1mMiAIMST-3bNc_QFZGQKu4/view?usp=drive_link

Informe 2

Para: Supervisor contrato – Martha Gladys Molina.

De: Contratista - Santiago Rodríguez Álvarez.

CPS: 093 de 2026

Obligación 1: Realizar el análisis de los parámetros de accesibilidad web y plataformas digitales en el marco de las asistencias técnicas del grupo GEA.

Análisis accesibilidad de sitios.

Sitios evaluados: CNSC, IDRD, Ministerio del Deporte y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Normativa de referencia: Resolución 1519 de 2020 (Anexo 1).

1. Enfoque general de la evaluación
La accesibilidad digital fue analizada como un componente integral del acceso a la información y a los servicios públicos, considerando su impacto en personas con discapacidad, personas mayores y usuarios con diversas condiciones de uso.
Los resultados evidencian que, si bien existen avances puntuales en los sitios evaluados, persisten brechas estructurales que impiden garantizar un acceso pleno, autónomo y eficiente a los contenidos digitales.

2. Principales hallazgos
2.1. Estructura de contenidos
Se identificaron fallas generalizadas en la organización de los contenidos mediante encabezados y regiones:

- Uso inadecuado de niveles de encabezado (ausencia de nivel 1, saltos jerárquicos, secuencias incorrectas).
- Dificultad para interpretar la estructura del sitio mediante ayudas técnicas.
- Regiones incompletas, repetidas o mal definidas.

Estas deficiencias limitan la navegación estructurada y afectan directamente la comprensión del contenido por parte de usuarios de lectores de pantalla.

2.2. Componentes interactivos: botones y enlaces
Se evidencian problemas recurrentes en los elementos de interacción:

- Botones sin etiquetas claras o con textos ambiguos.
- Presencia de textos en idiomas distintos al principal del sitio.
- Enlaces que no describen adecuadamente su destino o función.

Estas situaciones dificultan la navegación, incrementan la carga cognitiva y generan incertidumbre en el uso de funcionalidades clave.

2.3. Texto alternativo para imágenes

El manejo del texto alternativo presenta inconsistencias:

- Algunas imágenes cuentan con descripciones inadecuadas o irrelevantes.
- En ciertos casos se emplean nombres de archivo como texto alternativo.
- Otras imágenes carecen de descripción significativa.

Esto limita el acceso a la información visual para personas con discapacidad visual y afecta la comprensión del contenido.

2.4. Crol de contenido dinámico

Se identificaron elementos en movimiento (como banners) que no pueden ser detenidos o controlados por el usuario.

Esta situación puede afectar a personas con dificultades de atención, baja visión o procesamiento cognitivo, al impedirles interactuar adecuadamente con el contenido.

2.5. Enfoque limitado de accesibilidad

En los sitios evaluados se observa un patrón común:

- Presencia de barras de accesibilidad como elemento destacado.
- Implementación parcial de algunos criterios técnicos.
- Ausencia de un enfoque integral en el diseño y desarrollo.

La accesibilidad se aborda como un complemento visible, pero no como un principio estructural del sitio.

2.6. Declaraciones de accesibilidad

En algunos casos se identifican declaraciones de conformidad que no corresponden con el nivel real de cumplimiento, lo que puede generar confusión y afectar la credibilidad institucional.

Informe de Evaluación de Accesibilidad Web

Sitio evaluado: https://www.cnsc.gov.co/
Nombre entidad: Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC
Fecha de revisión: Marzo 4 de 2026.
Normativa de referencia: Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC – Anexo 1 (equivalente a los estándares internacionales WCAG 2.1 nivel AA de la W3C).

Presentación

La accesibilidad debe entenderse como un concepto integral y pleno, orientado a garantizar que todas las personas, independientemente de sus características, condiciones o formas de desempeño, puedan acceder en igualdad de condiciones a la información y a los servicios. No obstante, en la práctica aún se evidencian vacíos en su implementación efectiva, lo cual resulta determinante para el adecuado ejercicio de derechos y para el buen funcionamiento institucional.

En el ámbito digital, la accesibilidad comprende todo el ecosistema tecnológico: sitios web, aplicaciones, plataformas, documentos electrónicos y demás contenidos digitales. Su fundamento técnico se encuentra en los estándares internacionales definidos por el World Wide Web Consortium (W3C), particularmente en las Web Content Accessibility Guidelines (WCAG), que constituyen la referencia global en la materia.

En Colombia, estos lineamientos se encuentran recogidos y adaptados en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se establecen 32 criterios que sintetizan los estándares internacionales y buscan facilitar su adopción por parte de entidades públicas y organizaciones privadas, mediante un enfoque más claro y operativo.

El presente concepto se emite con destino a la Comisión Nacional del Servicio Civil y no debe interpretarse como un desconocimiento de los avances alcanzados por la entidad en esta materia. Por el contrario, reconoce dichos progresos y, a partir de los hallazgos identificados, resalta oportunidades de mejora que resultan pertinentes no solo para esta institución, sino para el conjunto del Estado.

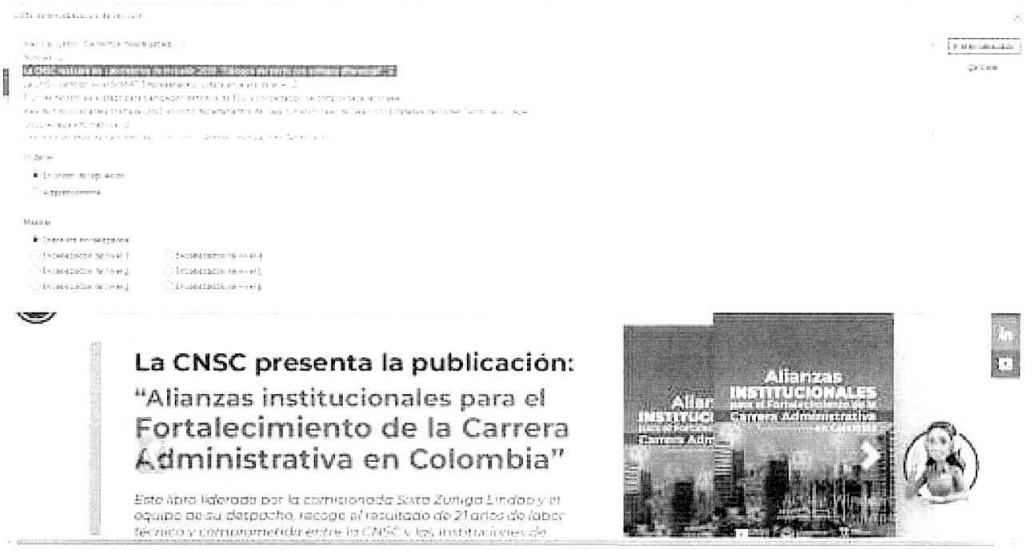
Es importante señalar que el derecho de acceso a la información y a los servicios públicos —hoy mayoritariamente prestados a través de medios digitales— puede verse limitado cuando no se implementan plenamente los criterios de accesibilidad. Esta situación impacta de manera especial a personas con discapacidad, personas mayores y a quienes, sin tener una discapacidad formalmente reconocida, enfrentan barreras funcionales, tecnológicas o contextuales que dificultan su interacción con los entornos digitales.

En este sentido, se propone que las observaciones contenidas en este concepto sean asumidas como una oportunidad de fortalecimiento institucional, orientada a consolidar un entorno digital más inclusivo, eficiente y alineado con los principios de igualdad y no discriminación. Avanzar en esta dirección contribuye de manera directa a garantizar el ejercicio efectivo de derechos fundamentales, especialmente en ámbitos como la educación, el empleo y el acceso a servicios públicos.

El Grupo GEA del Instituto Nacional para Sordos manifiesta su disposición para brindar acompañamiento técnico especializado que apoye la implementación de mejoras y fortalezca las capacidades institucionales en accesibilidad digital, en beneficio de las personas que requieren estas condiciones en Colombia.

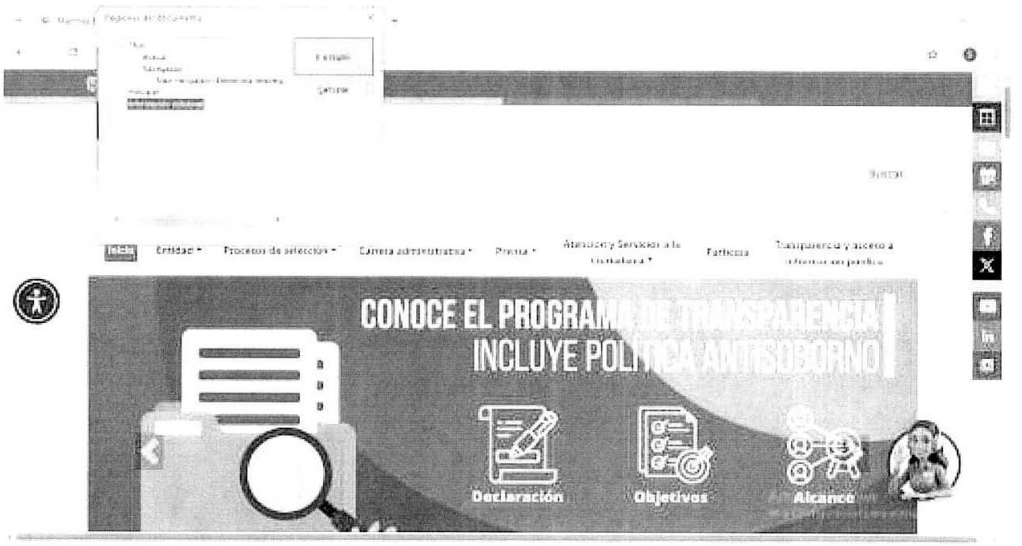
Principales hallazgos

Estructura de contenidos mediante encabezados y regiones
Los encabezados no han sido conformados de manera acorde a lo establecido en las especificaciones para este concepto para los contenidos del sitio. El primer encabezado encontrado es de nivel 5, debiéndose encontrar un encabezado de nivel 1 y bajo el de manera jerárquica y secuencial, los encabezados de nivel 2, 3, etc. Se tiene un encabezado de nivel 2 para las noticias, pero las noticias bajo este encabezado no tienen el nivel 3 como debería ser.
En general y dado que el concepto de encabezado no es manejado de forma acorde, no es posible utilizarlo para lo que convendría, entender la estructura de contenidos y navegar ágilmente por ellos.



Lista de encabezados del sitio

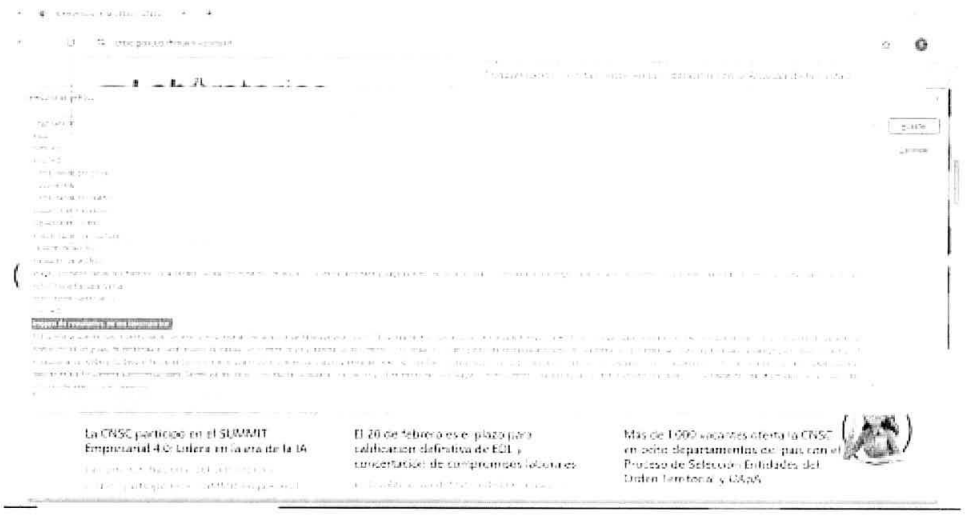
Las regiones cuentan con una estructura más acorde a lo recomendado, no obstante, ello por sí solo no garantiza un desplazamiento ágil hacia puntos específicos, dado que las regiones generalmente son más amplias y abarcadoras que los encabezados. Dado ello, los contenidos en general no cuentan con una estructura plena y acorde a una buena navegación mediante ayudas técnicas.



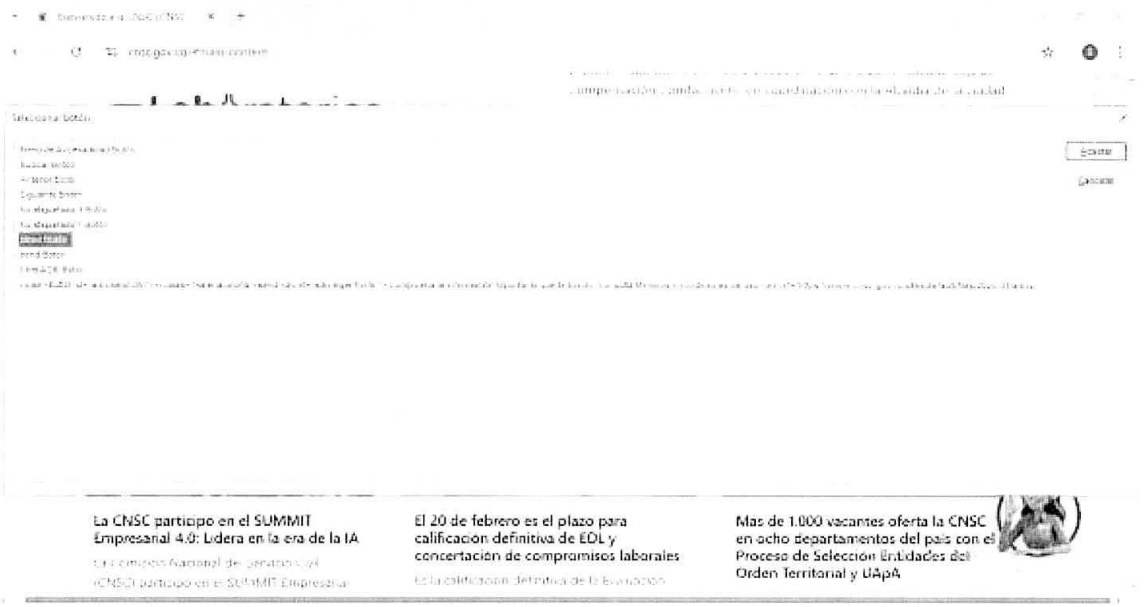
Regiones del sitio.

Texto alternativo para las imágenes

En general este concepto en la página de inicio del sitio está bien conformado. No obstante, algunas imágenes no cuentan con texto alternativo relacionado con la imagen, sino sobre la noticia o el contexto trabajado alrededor del gráfico fo imagen.



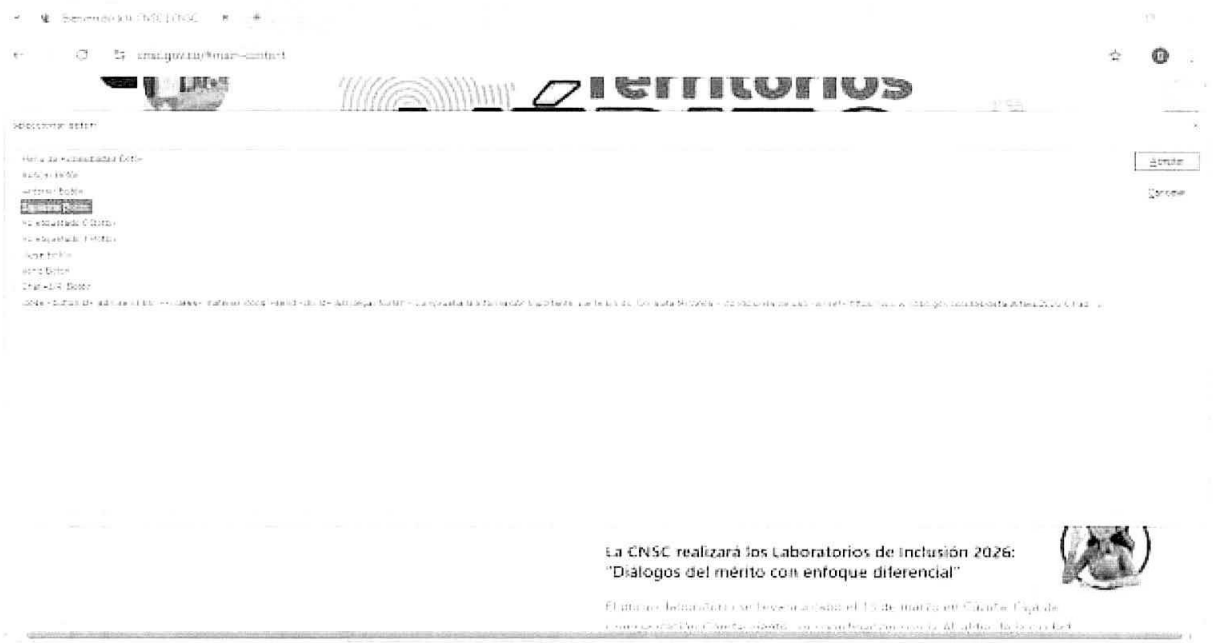
Lista de gráficos del sitio
Botones del sitio
Algunos botones no cuentan con etiquetas correctas y otros cuentan con texto no claro. Algunos cuentan con textos en otro idioma.



Lista de botones
Enlaces
Algunos enlaces no son acordes con funcionalidad y claridad respecto de la ubicación o proceso al que lleva.



Lista de enlaces
Control de cambios o movimiento
El banner de fotos no permite detener el cambio de estos elementos y ello debe estar presente, ya que algunos usuarios no pueden fijar su atención con elementos en movimiento o cambio cuando pretenden revisar contenidos presentados simultáneamente.



Botones del banner para ir a anterior o siguiente, pero no para detener.

Enfoque sobre accesibilidad

Si bien el sitio cuenta con algunos elementos conformados de acuerdo a la accesibilidad, otros no cumplen con este concepto. Se cuenta con una barra de accesibilidad que pareciera ser fundamental para los usuarios en general, pero ello no siempre es tan útil, sobre todo para la discapacidad. Por tanto, el enfoque no es en general directo hacia la accesibilidad, sino hacia la adecuación de algunos elementos con base en lo establecido en estas barras. Ellas no están mal del todo, solo que no tienen tanta relevancia como se pretende para el sitio.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la integralidad del concepto accesibilidad para favorecer el acceso de la más amplia mayoría de usuarios, el portal de la CNSC no cuenta con cumplimiento en

algunos o varios de los criterios. Esto lleva a concluir que el sitio no cuenta con accesibilidad plena, lo que puede afectar el uso y navegación del sitio por algunos usuarios, sobre todo que hacen uso de ayudas técnicas.

SANTIAGO ADOLFO RODRÍGUEZ ALVAREZ
Especialista accesibilidad Grupo GEA

Informe de Evaluación de Accesibilidad Web

Sitio evaluado: https://www.idrd.gov.co/
Nombre entidad: Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.
Fecha de revisión: Marzo 10 de 2026.
Normativa de referencia: Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC – Anexo 1 (equivalente a los estándares internacionales WCAG 2.1 nivel AA de la W3C).

Presentación

La accesibilidad debe asumirse como un principio amplio e integral, cuyo propósito es garantizar que todas las personas, sin importar sus condiciones, características o formas de interacción con el entorno, puedan acceder a la información y a los servicios en condiciones de igualdad. Sin embargo, en la práctica todavía se presentan brechas en su implementación efectiva, lo cual incide de manera directa tanto en el ejercicio pleno de los derechos como en el adecuado funcionamiento de las instituciones.

En el entorno digital, la accesibilidad abarca la totalidad del ecosistema tecnológico, incluyendo sitios web, aplicaciones, plataformas, documentos electrónicos y cualquier otro tipo de contenido disponible en medios digitales. Su desarrollo técnico se sustenta en los estándares internacionales establecidos por el World Wide Web Consortium (W3C), particularmente en las Web Content Accessibility Guidelines (WCAG), consideradas el referente global en esta materia.

En el caso de Colombia, estos lineamientos han sido incorporados y contextualizados en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, documento que reúne 32 criterios derivados de los estándares internacionales y que tiene como objetivo facilitar su aplicación por parte de entidades públicas y organizaciones privadas mediante un enfoque más claro, práctico y operativo.

El presente concepto técnico se dirige al Instituto Distrital de Recreación y Deporte y no pretende desconocer los avances que la entidad ha alcanzado en este ámbito. Por el contrario, parte del reconocimiento de dichos progresos y, con base en los hallazgos identificados, señala algunas oportunidades de fortalecimiento que resultan pertinentes no solo para esta institución, sino también para el conjunto de las entidades del Estado.

Principales hallazgos

Estructura de contenidos mediante encabezados y regiones

Los encabezados no han sido conformados de manera acorde a lo establecido en las especificaciones para este concepto para los contenidos del sitio. El primer encabezado encontrado es de nivel 2, debiéndose encontrar un encabezado de nivel 1 y bajo el de

manera jerárquica y secuencial, los encabezados de nivel 2, 3, etc. Se tiene un encabezado de nivel 6 al final del sitio, lo que denota desconocimiento del manejo de estructura mediante encabezados.
En general y dado que el concepto de encabezado no es manejado de forma acorde, no es posible utilizarlo para lo que convendría, entender la estructura de contenidos y navegar ágilmente por ellos.



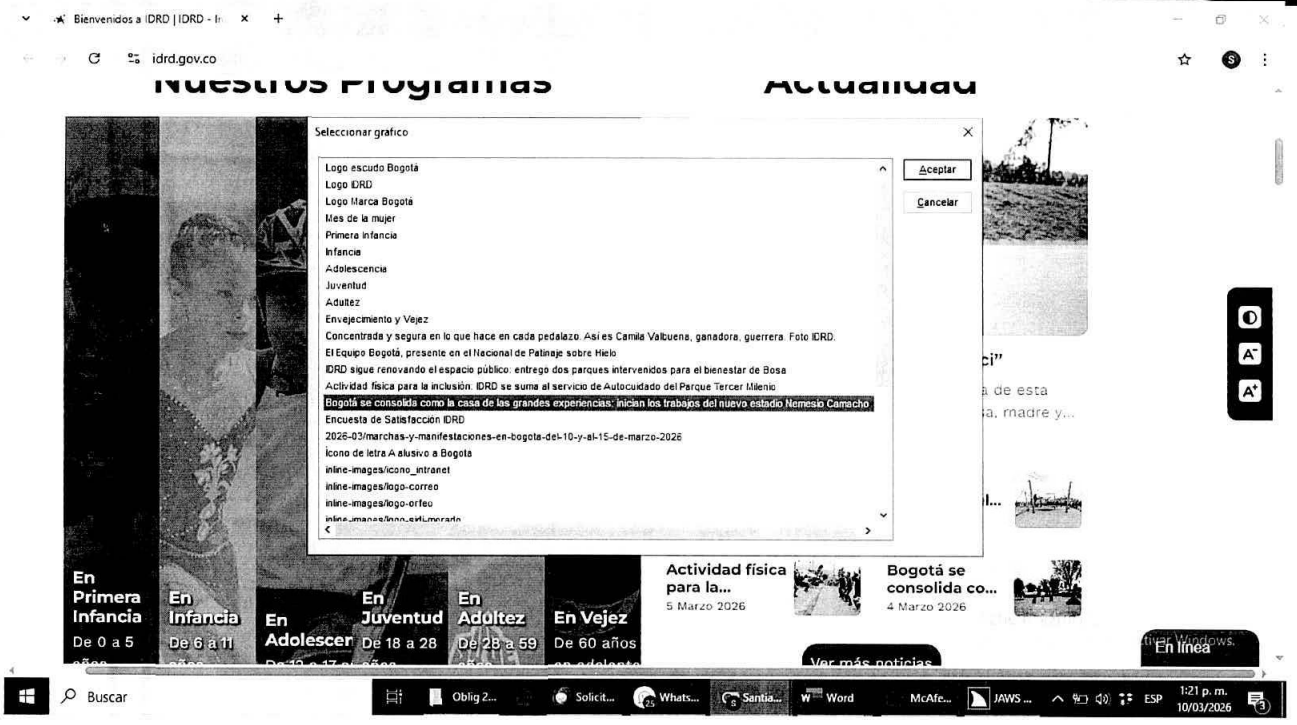
Lista de encabezados del sitio
Las regiones cuentan con una estructura más acorde a lo recomendado, no obstante, tiene dos regiones de las sugeridas, pero la región principal no se encuentra. Existen además varias repeticiones de la región navegación, lo cual confunde y no es claro sobre lo que contiene la región.



Regiones del sitio.

Texto alternativo para las imágenes

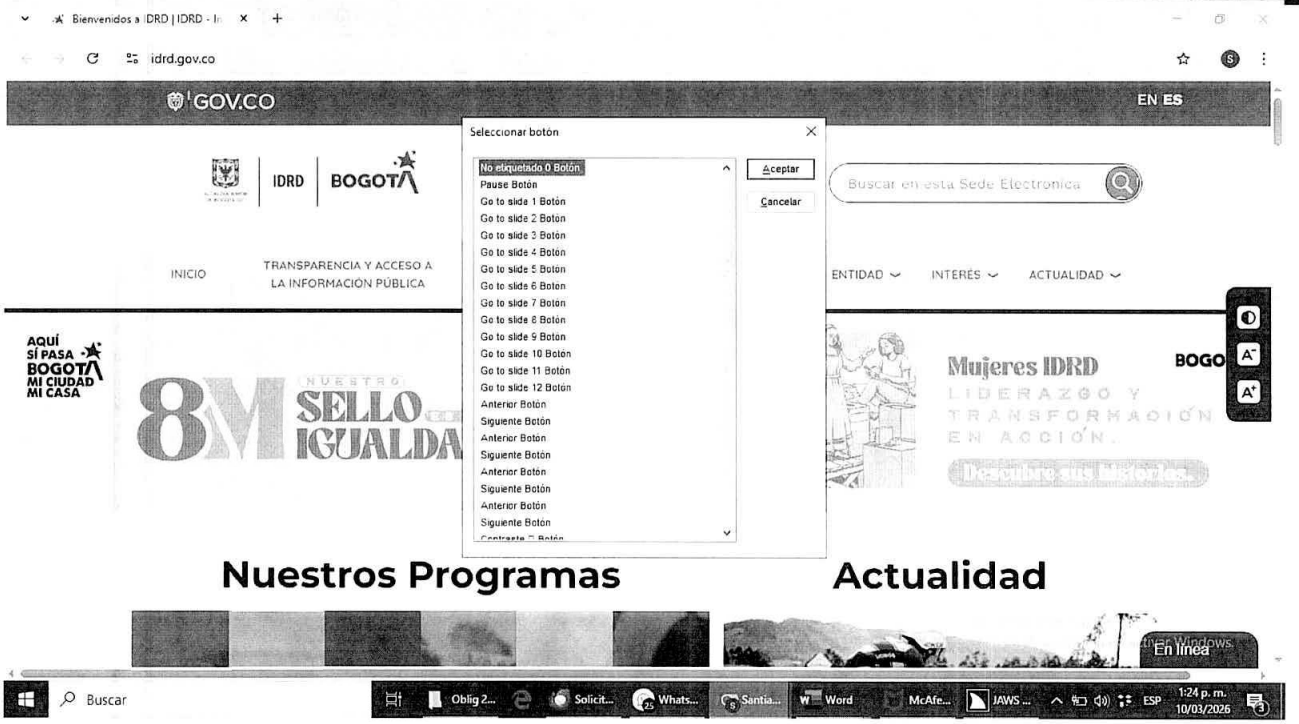
En general este concepto en la página de inicio del sitio está bien conformado. No obstante, algunas imágenes no cuentan con texto alternativo relacionado con la imagen, sino sobre la noticia o el contexto trabajado alrededor del gráfico.



Lista de gráficos del sitio

Botones del sitio

Algunos botones no cuentan con etiquetas correctas y otros cuentan con texto no claro. Algunos cuentan con textos en otro idioma.



Lista de botones

Enlaces

Algunos enlaces no son acordes con funcionalidad y claridad respecto de la ubicación o proceso al que lleva.



Lista de enlaces

Enfoque sobre accesibilidad

Si bien el sitio cuenta con algunos elementos conformados de acuerdo a la accesibilidad, otros no cumplen con este concepto. Se cuenta con una barra de accesibilidad que pareciera ser fundamental para los usuarios en general, pero ello no siempre es tan útil, sobre todo para la discapacidad. Por tanto, el enfoque no es en general directo hacia la accesibilidad, sino hacia la adecuación de algunos elementos con base en lo establecido en estas barras. Ellas no están mal del todo, solo que no tienen tanta relevancia como se pretende para el sitio. Se cuenta no obstante, con una declaración de conformidad de accesibilidad, sin contar con la accesibilidad plena, como debe ser.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la integralidad del concepto accesibilidad para favorecer el acceso de la más amplia mayoría de usuarios, el portal del IDRD no cuenta con cumplimiento en algunos o varios de los criterios. Esto lleva a concluir que el sitio no cuenta con accesibilidad plena, lo que puede afectar el uso y navegación del sitio por algunos usuarios, sobre todo que hacen uso de ayudas técnicas.

SANTIAGO ADOLFO RODRÍGUEZ ALVAREZ
Especialista accesibilidad Grupo GEA

Informe de Evaluación de Accesibilidad Web

Sitio evaluado: https://www.mindeporte.gov.co/
Nombre entidad: Ministerio del Deporte.
Fecha de revisión: marzo 10 de 2026.
Normativa de referencia: Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC – Anexo 1 (equivalente a los estándares internacionales WCAG 2.1 nivel AA de la W3C).

Presentación

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (que reglamenta el tema web y la accesibilidad digital en el marco de la Ley Estatutaria de Transparencia 1712 de 2014), y en particular de lo estipulado en su Anexo 1 relacionado con los criterios de accesibilidad digital, se emite el presente concepto con el objetivo de brindar recomendaciones que favorezcan el cumplimiento normativo por parte del Ministerio del Deporte y, al mismo tiempo, promuevan el acceso universal a sus contenidos digitales.

La accesibilidad digital es un componente esencial del principio de equidad en el entorno virtual. Por ello, la recomendación y orientación por parte del INSOR no se limita únicamente a que se garantice el acceso de personas sordas —grupo históricamente excluido de múltiples servicios de información y comunicación—, sino que se adopte un enfoque más amplio e inclusivo. Se reconoce que la diversidad funcional puede manifestarse de múltiples formas, tanto permanentes como temporales, e incluso estar condicionada por factores contextuales como el tipo de dispositivo usado o las condiciones del entorno (luz, ruido eléctrico, conectividad, entre otros).

Bajo este enfoque, se recuerda la necesidad que el diseño y la implementación del sitio web institucional, garantice el acceso efectivo a toda persona, independientemente de sus capacidades, conocimientos, herramientas tecnológicas o circunstancias ambientales, aplicando los principios del diseño universal y asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos de accesibilidad establecidos por la normativa vigente.

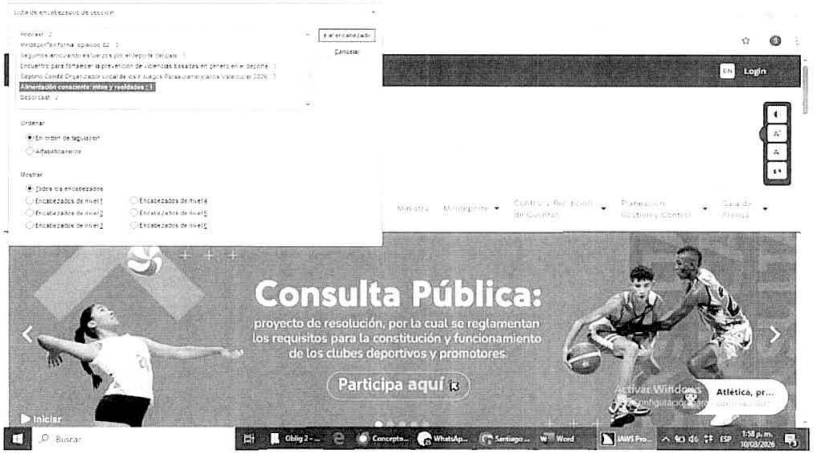
El concepto se emite con el propósito de llamar la atención sobre el fortalecimiento de las capacidades de la entidad en el desarrollo y gestión de contenidos digitales accesibles, no solo como una obligación legal, sino como una expresión del compromiso institucional con la inclusión, la participación ciudadana efectiva y el acceso equitativo a la información pública.

Principales hallazgos

Estructura de contenidos mediante encabezados y regiones

Los encabezados no han sido conformados de manera acorde a lo establecido en las especificaciones para este concepto para los contenidos del sitio. El primer encabezado encontrado es de nivel 2, debiéndose encontrar un encabezado de nivel 1 y bajo el de manera jerárquica y secuencial, los encabezados de nivel 2, 3, etc. Se tiene un encabezado de nivel 1 hacia el final del sitio, lo que denota desconocimiento del manejo de estructura mediante encabezados.

En general y dado que el concepto de encabezado no es manejado de forma acorde, no es posible utilizarlo para lo que convendría, entender la estructura de contenidos y navegar ágilmente por ellos, salvo las noticias que parecieran contar con jerarquía y dependencia correcta, sin tener en cuenta que falta mejora en la estructura del sitio en los primeros niveles.



Lista de encabezados del sitio

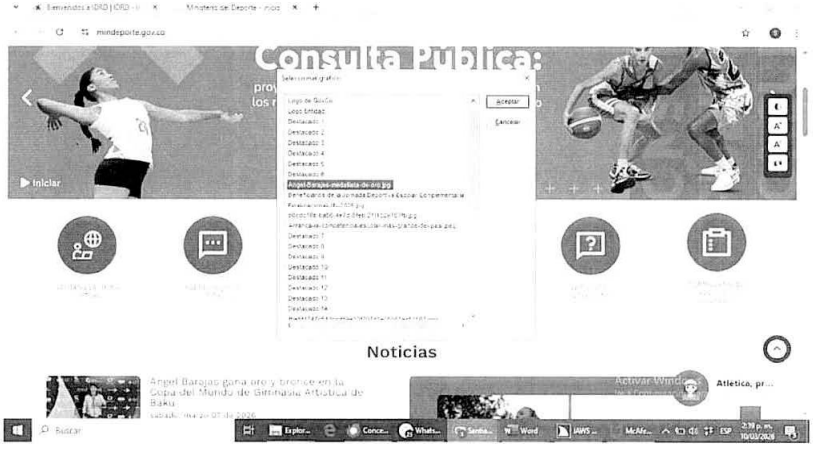
Se cuenta con una sola de las tres regiones recomendadas, Haciendo presencia solo la principal. Ello permite a nivel macro ubicar la parte central de la URl actual, pero no más.



Lista de regiones del sitio, mostrando una sola a nivel macro.

Texto alternativo para las imágenes

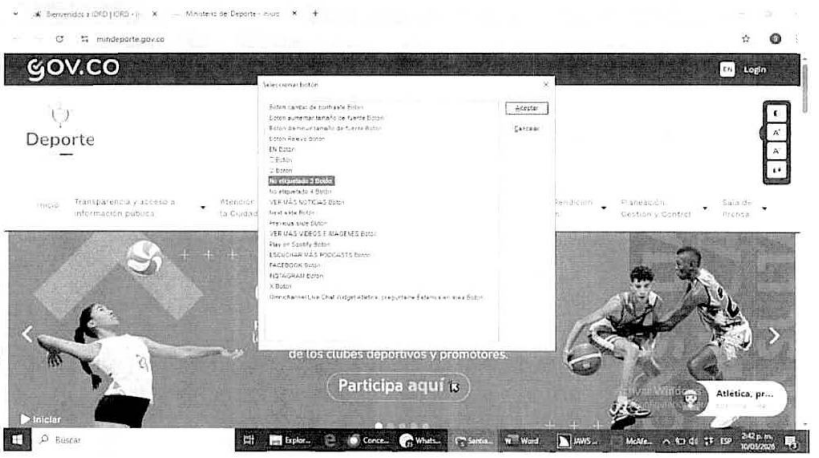
No pareciera conocerse la ubicación de texto alternativo para las imágenes. Algunas de ellas, la mayoría, apuntan a un enlace u otro sitio, por ello no cuentan con error, ya que estas no deben contar contexto alternativo adicional. No obstante algunas cuentan solo con el nombre del archivo.



Lista de gráficos del sitio

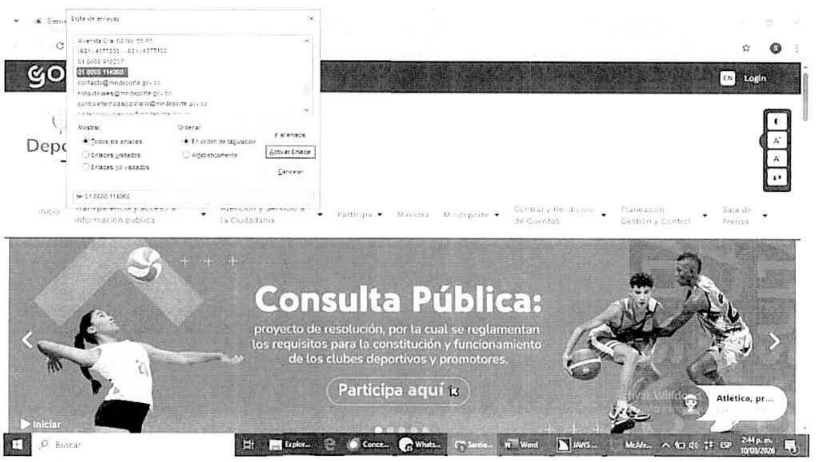
Botones del sitio

Algunos botones no cuentan con etiquetas correctas y otros cuentan con texto no claro. Algunos cuentan con textos en otro idioma.



Lista de botones

Enlaces
Algunos enlaces no son acordes con funcionalidad y claridad respecto de la ubicación o proceso al que lleva.



Lista de enlaces

Enfoque sobre accesibilidad

Si bien el sitio cuenta con algunos elementos conformados de acuerdo a la accesibilidad, otros no cumplen con este concepto. Se cuenta con una barra de accesibilidad que

pareciera ser fundamental para los usuarios en general, pero ello no siempre es tan útil, sobre todo para la discapacidad. Por tanto, el enfoque no es en general directo hacia la accesibilidad, sino hacia la adecuación de algunos elementos con base en lo establecido en estas barras. Ellas no están mal del todo, solo que no tienen tanta relevancia como se pretende para el sitio.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la integralidad del concepto accesibilidad para favorecer el acceso de la más amplia mayoría de usuarios, el portal del Ministerio del Deporte no cuenta con cumplimiento en algunos o varios de los criterios. Esto lleva a concluir que el sitio no cuenta con accesibilidad plena, lo que puede afectar el uso y navegación del sitio por algunos usuarios, sobre todo que hacen uso de ayudas técnicas.

SANTIAGO ADOLFO RODRÍGUEZ ALVAREZ
Especialista accesibilidad Grupo GEA

Informe de Evaluación de Accesibilidad Web

Sitio evaluado: https://scj.gov.co/
Nombre entidad: Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
Fecha de revisión: marzo 10 de 2026.
Normativa de referencia: Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC – Anexo 1 (equivalente a los estándares internacionales WCAG 2.1 nivel AA de la W3C).

Presentación

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (que reglamenta el tema web y la accesibilidad digital en el marco de la Ley Estatutaria de Transparencia 1712 de 2014), y en particular de lo estipulado en su Anexo 1 relacionado con los criterios de accesibilidad digital, se emite el presente concepto con el objetivo de brindar recomendaciones que favorezcan el cumplimiento normativo por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y al mismo tiempo, promuevan el acceso universal a sus contenidos digitales.

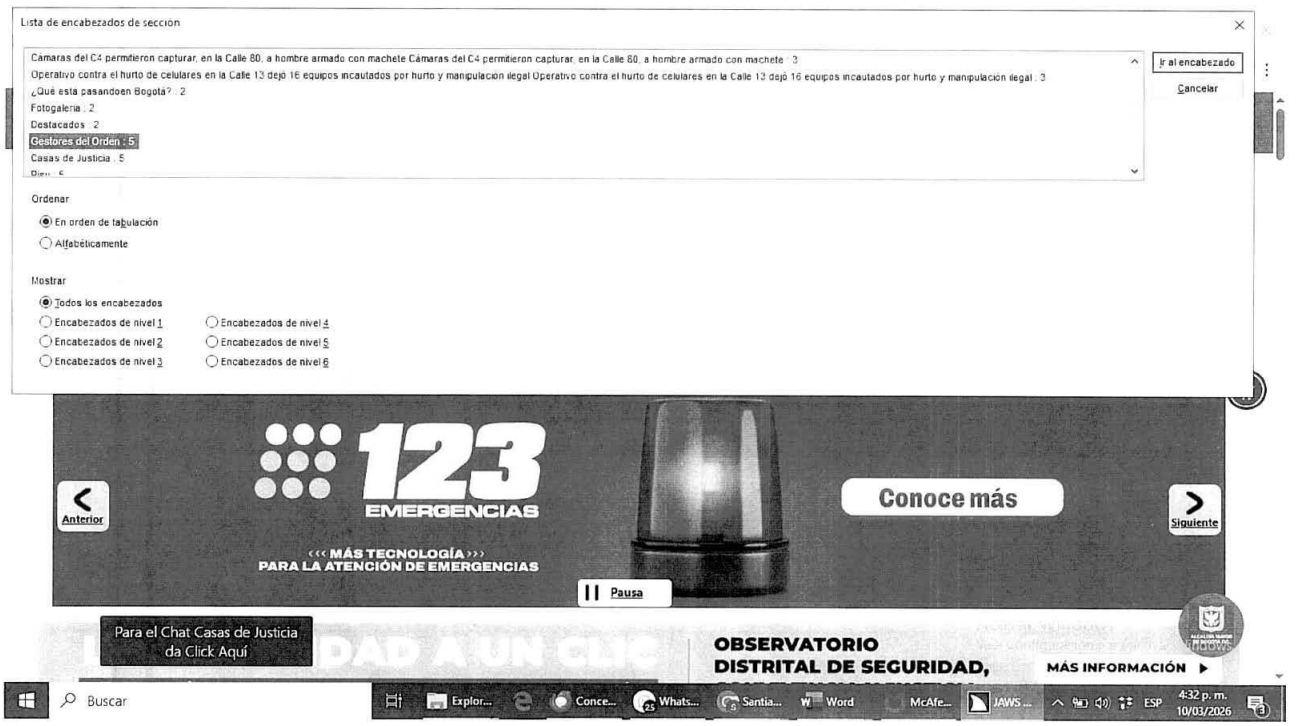
La accesibilidad digital es un componente esencial del principio de equidad en el entorno virtual. Por ello, la recomendación y orientación por parte del INSOR no se limita únicamente a que se garantice el acceso de personas sordas —grupo históricamente excluido de múltiples servicios de información y comunicación—, sino que se adopte un enfoque más amplio e inclusivo. Se reconoce que la diversidad funcional puede manifestarse de múltiples formas, tanto permanentes como temporales, e incluso estar condicionada por factores contextuales como el tipo de dispositivo usado o las condiciones del entorno (luz, ruido eléctrico, conectividad, entre otros).

Bajo este enfoque, se recuerda la necesidad que el diseño y la implementación del sitio web institucional, garantice el acceso efectivo a toda persona, independientemente de sus capacidades, conocimientos, herramientas tecnológicas o circunstancias ambientales, aplicando los principios del diseño universal y asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos de accesibilidad establecidos por la normativa vigente.

El concepto se emite con el propósito de llamar la atención sobre el fortalecimiento de las capacidades de la entidad en el desarrollo y gestión de contenidos digitales accesibles, no solo como una obligación legal, sino como una expresión del compromiso institucional con la inclusión, la participación ciudadana efectiva y el acceso equitativo a la información pública.

Principales hallazgos

Estructura de contenidos mediante encabezados y regiones
Los encabezados no han sido conformados de manera acorde a lo establecido en las especificaciones para este concepto para los contenidos del sitio. Los encabezados en apariencia están bien pero luego de pasar por las noticias, que están bien estructuradas, se pasa a un encabezado de nivel 5, desde uno de nivel 2. lo que rompe la secuencia y jerarquía que se venía cumpliendo.
En general y dado que el concepto de encabezado no es manejado de forma acorde, no es posible utilizarlo para lo que convendría, entender la estructura de contenidos y navegar ágilmente por ellos.



Lista de encabezados del sitio

Se cuenta con dos de las tres regiones recomendadas, Haciendo presencia la región principal y la de información adicional. Ello permite a nivel macro ubicar la parte central y la final macro de la URI actual, pero no llegar a sitios más precisos, lo que se podría lograr con los encabezados, pero solo lo permite en algunos casos y niveles.

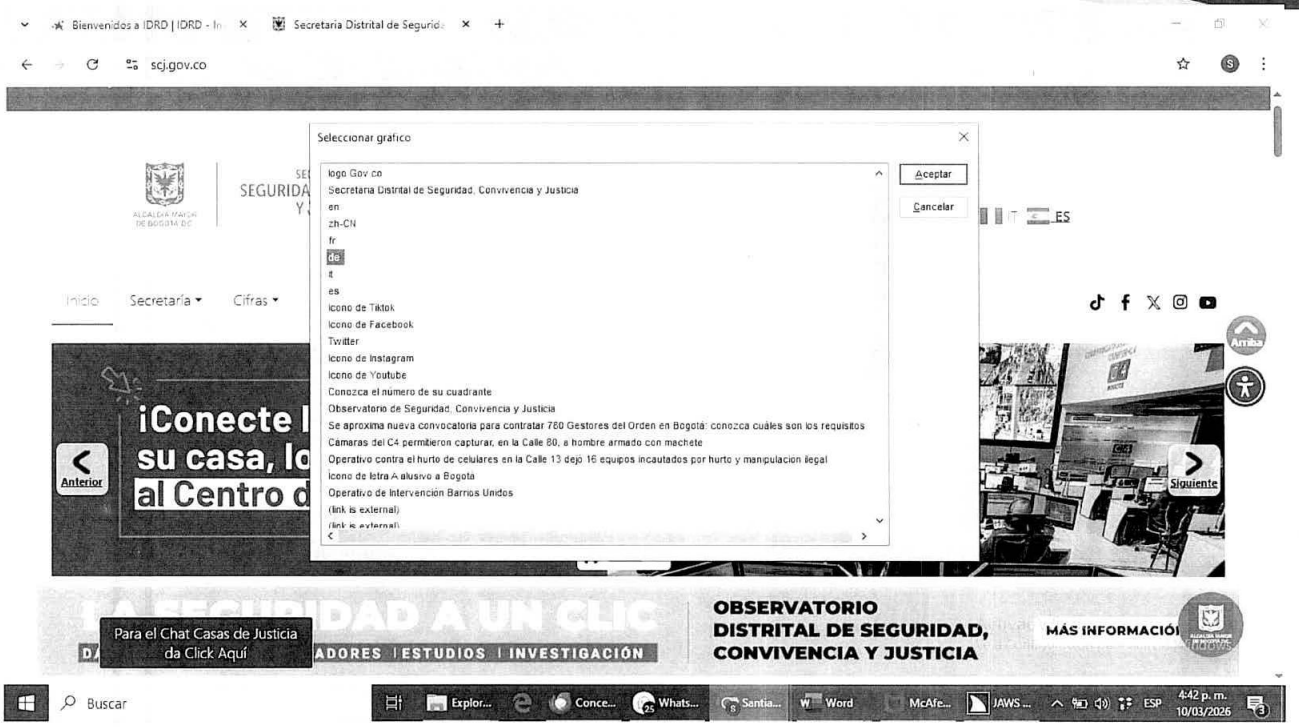
Adicionalmente se repite la región "navegación" y ello no debería ser así, deben tener nombres distintos.



Lista de regiones del sitio, mostrando una sola a nivel macro.

Texto alternativo para las imágenes

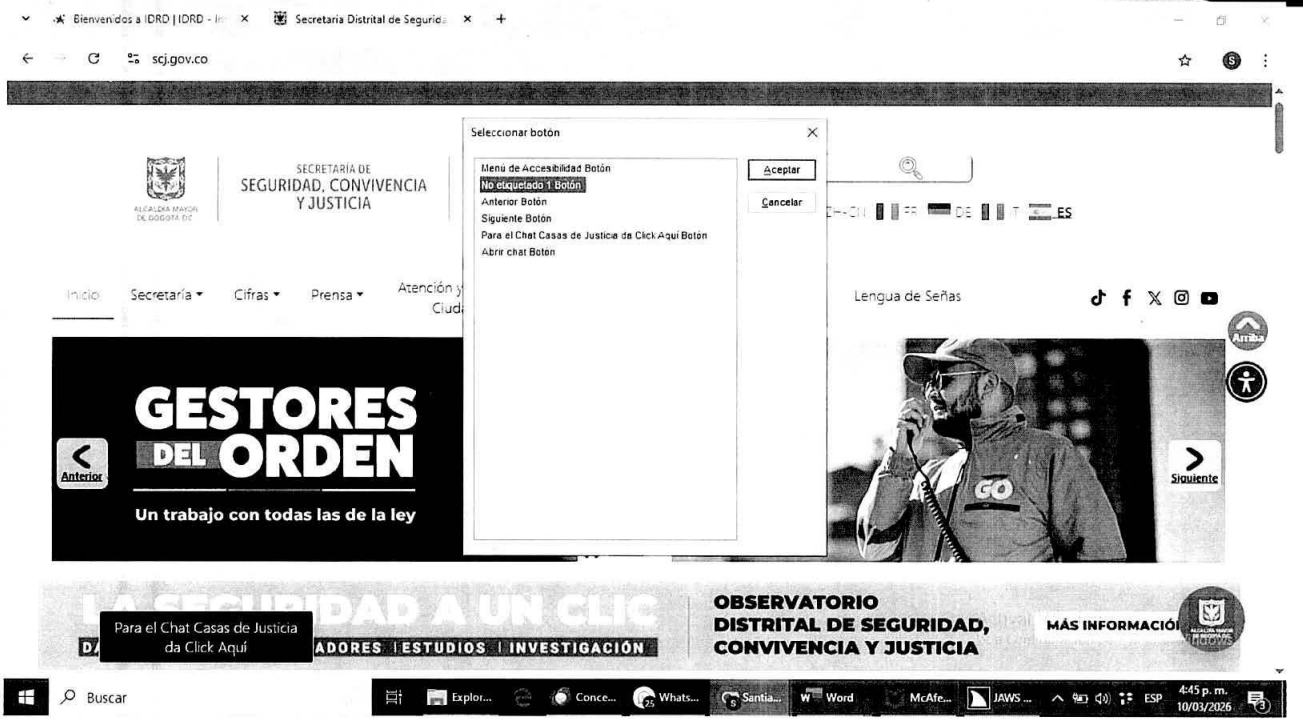
No pareciera conocerse la utilización de texto alternativo para las imágenes. Algunas de ellas tienen nombres que no son coherentes, ni indican de qué se tratan.



Lista de gráficos del sitio

Botones del sitio

Algunos botones no cuentan con etiquetas correctas y otros cuentan con texto no claro.



Lista de botones

Enlaces

Algunos enlaces no son acordes con funcionalidad y claridad respecto de la ubicación o proceso al que lleva.



Lista de enlaces

Enfoque sobre accesibilidad

Si bien el sitio cuenta con algunos elementos conformados de acuerdo a la accesibilidad, otros no cumplen con este concepto. Se cuenta con una barra de accesibilidad que pareciera ser fundamental para los usuarios en general, pero ello no siempre es tan útil, sobre todo para la discapacidad. Por tanto, el enfoque no es en general directo hacia la accesibilidad, sino hacia la adecuación de algunos elementos con base en lo establecido en estas barras. Ellas no están mal del todo, solo que no tienen tanta relevancia como se pretende para el sitio.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la integralidad del concepto accesibilidad para favorecer el acceso de la más amplia mayoría de usuarios, el portal de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia no cuenta con cumplimiento en algunos o varios de los criterios. Esto lleva a concluir que el sitio no cuenta con accesibilidad plena, lo que puede afectar el uso y navegación del sitio por algunos usuarios, sobre todo que hacen uso de ayudas técnicas.

SANTIAGO ADOLFO RODRÍGUEZ ALVAREZ
Especialista accesibilidad Grupo GEA

Informe 2

Para: Supervisor contrato – Martha Gladys Molina.

De: Contratista - Santiago Rodríguez Álvarez.

CPS: 093 de 2026

Obligación 3: Elaborar una estrategia de cualificación interna al equipo humano de la subdirección relacionada con la implementación de accesibilidad digital.

estrategia de cualificación.

Propuesta para inclusión de formación en accesibilidad digital en el PIC

1. Justificación

En el marco del cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, particularmente su Anexo 1, las entidades públicas deben garantizar que sus contenidos digitales cumplan con criterios de accesibilidad que permitan el acceso en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía.

Los ejercicios recientes en accesibilidad digital han revelado la existencia de vacíos en la implementación de los criterios, especialmente en aspectos relacionados con estructura de contenidos, navegación, uso de componentes interactivos y generación de documentos accesibles entre otros.

Si bien durante la vigencia anterior se adelantaron espacios de sensibilización en accesibilidad digital y documentos accesibles, se hace necesario avanzar hacia una etapa de cualificación aplicada, orientada al desarrollo de capacidades prácticas en los equipos responsables de la producción y gestión de contenidos digitales de la Subdirección de Promoción y Desarrollo.

2. Objetivo de la propuesta

Gestionar la inclusión de un proceso de formación en accesibilidad digital dentro del Programa Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia actual, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los servidores públicos de la Subdirección de Promoción en la implementación de los criterios establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.

3. Alcance de la formación

Se propone que la formación tenga un enfoque práctico y aplicado, abordando como mínimo los siguientes temas:

- Estructuración adecuada de contenidos (encabezados, regiones y semántica)
- Uso correcto de texto alternativo en imágenes
- Construcción de enlaces y botones accesibles
- Elaboración de documentos digitales accesibles
- Validación básica de accesibilidad de los productos realizados.

La formación deberá orientarse al trabajo sobre activos reales de la entidad, con el propósito de generar mejoras concretas en los entornos digitales institucionales.

4. Población objetivo

Servidores públicos y contratistas que participan en:

- Publicación y gestión de contenidos web
- Elaboración de documentos digitales
- Diseño, desarrollo o administración de plataformas digitales
- Procesos de comunicación de la Subdirección.

5. Modalidad y metodología

Se sugiere una modalidad basada en:

- Sesiones prácticas tipo taller
- Desarrollo de ejercicios aplicados
- Trabajo sobre casos reales de la entidad
- Evaluación mediante resultados concretos (mejoras implementadas)

6. Resultados esperados

- Fortalecimiento de capacidades del personal del área en accesibilidad digital
- Reducción de barreras de acceso en los canales digitales
- Mejora en el cumplimiento de la normativa vigente
- Mayor autonomía en la implementación y validación de criterios de accesibilidad

7. Solicitud

Se solicita a la Coordinación evaluar la presente propuesta y adelantar las gestiones necesarias para que el proceso de formación en accesibilidad digital sea incluido dentro de la programación del Programa Institucional de Capacitación (PIC) de la presente vigencia.

Informe 2

Para: Supervisor contrato – Martha Gladys Molina.

De: Contratista - Santiago Rodríguez Álvarez.

CPS: 093 de 2026

Obligación 4: Apoyar la realización de sensibilizaciones al equipo humano de la Subdirección de los criterios y parámetros para la implementación de la accesibilidad digital en las plataformas y páginas de la entidad de acuerdo con los lineamientos de gobierno digital.

Apoyo en Sensibilización en accesibilidad digital.

Propuesta para fortalecimiento de la comunicación interna en accesibilidad digital

1. Justificación

La accesibilidad digital no depende únicamente de procesos técnicos o capacitaciones formales, sino también de la generación de cultura institucional y de la apropiación cotidiana de buenas prácticas por parte de los equipos. En este sentido, la comunicación interna se constituye en un canal estratégico para reforzar conocimientos, promover hábitos adecuados y mantener presente la importancia de la accesibilidad en la producción de contenidos digitales. Actualmente, se identifica la oportunidad de fortalecer este componente mediante la difusión periódica de mensajes prácticos y orientaciones breves dirigidas a los servidores de la entidad.

2. Objetivo

Promover la incorporación de buenas prácticas en accesibilidad digital a través de la difusión periódica de mensajes, tips y recomendaciones en los canales de comunicación interna de la entidad.

3. Estrategia propuesta

Se propone articular con el área de Comunicaciones la implementación de una línea de contenidos sobre accesibilidad digital, basada en:

- Publicación periódica de tips breves (ej. semanal o quincenal)
- Mensajes claros, prácticos y de fácil aplicación
- Enfoque en errores frecuentes y buenas prácticas
- Uso de formatos ágiles (píldoras informativas, piezas gráficas, mensajes cortos)

Los contenidos serán suministrados previamente por el contratista responsable de accesibilidad, asegurando su pertinencia técnica y alineación con la normativa vigente.

4. Temáticas sugeridas
- Uso adecuado de encabezados en documentos y sitios web
- Cómo escribir enlaces claros
- Buenas prácticas en texto alternativo
- Errores comunes en documentos digitales
- Importancia de la navegación con teclado
- Mitos sobre accesibilidad digital

5. Roles y responsabilidades
- Contratista accesibilidad Grupo GEA: elaboración y entrega periódica de contenidos (tips y mensajes).
- Área de Comunicaciones: validación de estilo, diseño y publicación en canales internos.
- Coordinación GEA: gestión y articulación entre las áreas para la implementación de la estrategia.

6. Resultados esperados
- Mayor apropiación de conceptos de accesibilidad digital en la entidad
- Reducción de errores recurrentes en contenidos digitales
- Refuerzo continuo de los procesos de formación adelantados
- Fortalecimiento de la cultura institucional en inclusión digital

7. Solicitud
Se solicita al coordinador GEA gestionar con el área de Comunicaciones la inclusión de esta línea de contenidos dentro de la estrategia de comunicación interna, así como definir el mecanismo y la periodicidad para la publicación de los mensajes, con base en los insumos que serán suministrados por el contratista responsable.

Informe 2

Para: Supervisor contrato – Martha Gladys Molina.

De: Contratista - Santiago Rodríguez Álvarez.

CPS: 093 de 2026

Obligación 5: Atender los requerimientos y brindar soporte relacionado con la planeación e implementación de los planes, programas o proyectos relacionados con el objeto contractual.

Participación en reuniones.

Marzo 17 con Supervisora contrato, preparación asesoría.

Con el fin de revisar y recorrer las diapositiva que se vienen preparando por el Grupo GEA para la presente vigencia y previendo que el 18 de marzo se tiene la primera parte de una de ellas, se decidió llevar a cabo esta reunión, que ha permitido revisar los contenidos de las diapositivas para la primera sesión con la Secretaría de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá, con la que se pactaron dos sesiones de dos horas.

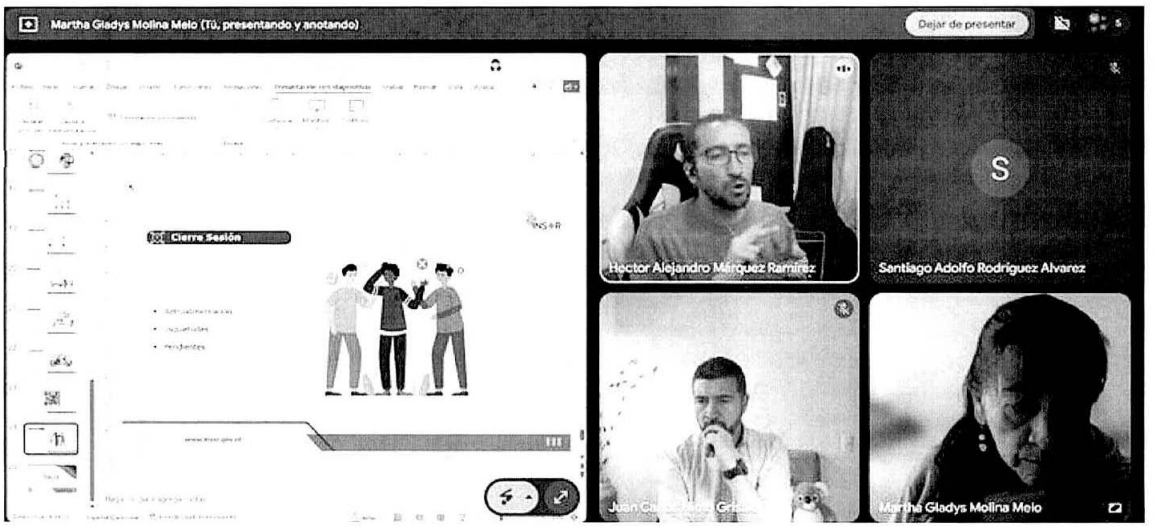
La revisión del primer grupo de diapositivas para la sesión del 18 de marzo, se hizo y simultáneamente se generaron por la supervisora Martha GladisMolina, unos textos guía pararevisarse por el contratista y servir de derrotero para laexposición del tema accesibilidad digital en esta jornada.

Aunque no han cambiado sustancialmente los contenidos, se revisó todo el contenido a fin de tener el acercamiento a los cambios que se darán en las asesorías en la actual vigencia.

Marzo 18 preparación detalles finales para asesoría SSCJ

Previa la realización de la asesoría con la Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia de Bogotá, se hizo una reunión con el coordinador y los asesores del equipo, a fin de pactar algunos acuerdos finales y revisar la estructura de la presentación en forma breve.





Asesoría con Secretaría de seguridad, convivencia y justicia

A Pesar de que fueron aproximadamente 18 personas las asistentes a la primera de las asesorías, la única activa en el tema fue la persona contacto, quien tomó la vocería del grupo y planteó inquietudes y participó con aportes.

La jornada se realizó sin contratiempos, realizándose todo lo planeado a cabalidad y generando la sesión del 25 de marzo igualmente.


SR
MM
AR
FH
SR
AM
S
IM
AR
FH